



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de Abril de 1978.-

130-78

Expte. n° 309/78

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales el alumno Ricardo Iturriza solicita al Departamento de Ciencias Naturales justifique su no presentación a rendir examen de la asignatura Mineralogía I de la carrera de Geología en el Turno / Febrero-Marzo/1978; teniendo en cuenta la situación curricular del recurrente; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Ricardo ITURRIZA a rendir examen de la asignatura MINERALOGIA I de la carrera de Geología en el próximo Turno de Julio, exceptuándolo en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 37 de la resolución n° 282 - 77.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR